



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Petición de Herencia
Radicado 2004-00616

Demostrado el interés que le asiste a la señora NATALIA GARCIA ALZATE, se accede a lo solicitado, y a su costa expídanse copias auténticas de las piezas procesales solicitadas; Lo anterior, con arreglo en lo dispuesto en el art. 114 del C. G del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

Alc

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d391a4b3b4eb4df2b4bbb11d8d0163f91586ae660bb5c951de5ea68b133813b7**

Documento generado en 20/02/2023 03:02:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>